



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

24 AGO 2020

Recibido..... 9.47 .....Hs.

Exp. N°..... 39867 .....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, arbitre las medidas necesarias para proceder a:

a) efectuar los nombramientos de las vacantes en la Fiscalía Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, conforme a las leyes N° 13.013, 13.573 y 13.744.

b) Administrar los medios y mecanismos pertinentes para dotar a dicha Fiscalía Regional de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar un eficiente desempeño del servicio de justicia.

**Diputada Provincial**  
**Marlen Luciana Espindola**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La estructura penal en la Cuarta Circunscripción Judicial tiene su asiento en los Distritos Judiciales 4, 13 y 17, comprendiendo una gran densidad poblacional de los Departamentos General Obligado, Vera y Norte del Departamento San Javier.

La estructura del nuevo sistema procesal penal iniciado en el año 2014, esta conformada a partir de dos fuentes de recursos: a) Los cargos que se crearon a partir de la sanción de la ley Nº 13.013; b) los cargos y estructura que estaban en el viejo sistema penal y que conforme la ley Nº 13.699 se irán traspasando paulatinamente al Ministerio Público de la Acusación.

Como antecedente de esta Circunscripción, debe mencionarse que la mayor infraestructura penal se encontraba en la ciudad de Vera, Distrito Nº 13, y en menor medida en las ciudades de Reconquista y Avellaneda. Esto es importante considerarlo debido a que conforme los mecanismos mencionados las ciudades de Reconquista y Las Toscas quedaron en un grado de desequilibrio en comparación con otras estructuras penales, por no existir cargos del antiguo régimen que puedan incorporarse al nuevo sistema.

Actualmente, la fiscalía regional a cargo del Dr. Rubén Martínez cuenta con Tres unidades : 1) La Unidad Fiscal Reconquista con dos fiscales y tres adjuntos; 2) La Unidad Fiscal Vera con un fiscal y un adjunto; 3) La Unidad Fiscal Las Toscas con un fiscal y un adjunto; y una Unidad Fiscal Especial de violencia de género, sexual y familiar. Cuando conforme la normativa vigente la cuarta circunscripción debería contar con cinco (5) fiscales titulares y nueve (9) adjuntos.

Conforme según la ley Nº 13.699 (ley de traspaso) se incorporo dos fiscales del antiguo sistema al nuevo y ejercen sus funciones en la ciudad de Vera.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Con la ley N° 13.744 (Código de Convivencia) se crea un cargo de Fiscal para atender este tipo de delitos.

Hay una cuestión que ya no es objeto de disidencias, que es la cantidad de fiscales por habitantes (1 fiscal cada 17.000 habitantes), de hecho esa proporción responde a estudio concretos, en tal sentido esos parámetros fueron receptados en nuestra provincia y están en los fundamentos de la ley N° 13.573, con el objetivo de aumentar la cantidad de fiscales en cada una de las circunscripciones para adecuarlo a los estándares internacionales, bregando por un servicio de justicia eficiente y eficaz.

La Cuarta Circunscripción está muy lejos de ese parámetro, teniendo en cuenta que en el Distrito 4 hay un fiscal cada 37.500 habitantes, en el Distrito 13 hay un fiscal cada 26.500 y en el Distrito 17 hay un fiscal cada 31.000 habitantes.

Al incremento de los delitos que se traduce en un aumento de legajos mensuales/ anuales que ingresan, desde el 10 de febrero de 2014, han adicionado nuevas materias de las cuales, los mismos fiscales, deben tramitarlas Ej: a) El sistema conclusional (delitos anteriores al 10/02/14), implican 400 nuevas causas; b) A partir de marzo de 2019 los fiscales tuvieron que encargarse de los casos generados por el nuevo Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe, causas que estaban en trámites (2000 causas) más las que se generan mensualmente lo que son aproximadamente 4500 anuales.-

Para cumplir con los estándares internacionales y los objetivos de la ley N°13.573, en el Distrito 4 se necesitan por lo menos 4 (cuatro) fiscales más; En el Distrito 17 (Villa Ocampo- Las Toscas) se necesita por lo menos un (1) fiscal más, con lo cual se tendría un fiscal cada 21000 habitantes.

Para aumentar en número de fiscales se debe: 1) Concursar los cargos previstos en la ley 13.573, faltan 3 (tres); 2) Llamar a concurso para cubrir las vacantes de los fiscales que fueron a otros estamentos; 3) Llamar a concurso de un (1) cargo previsto en la ley



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13.774, fiscal de faltas; 4) Y si se quiere cumplir con la ley, deben pasar los tres (3) fiscales del fuero civil al penal, así lo dispone la ley 13.699. Hay 10 fiscales más que podemos tener, de los cuales 6 tienen presupuesto asignado.

En cuanto a los recursos humanos de esta Fiscalía Regional, cuenta con 17 empleados administrativos de planta permanente, distribuidos de la siguiente manera: 5 en Reconquista, 7 en Vera y 4 en Las Toscas; teniendo en consideración que no todos los empleados asisten a los fiscales, sino que cumplen otras tareas como la atención de mesa de entrada, oficina de admisión, clasificación, archivo, etc.

Debido a la gran demanda de recurso humano se ha debido que recurrir a la contratación de pasantes y practicantes, que cooperan entre 3 y 4 horas diarias.

Se han presentado las gestiones necesarias ante el Ministerio Público de la Acusación, sin resultados favorables aun, solicitando el nombramiento de cargos administrativos para esta dependencia.

Por ende, no aspiramos a crear nuevos cargos, pero si bregamos por el cumplimiento de la normativa vigente, solicitando se cubran los cargos vacantes existentes en ella, con el objeto de aplicar día a día los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediatéz y celeridad que caracterizan a un sistema penal moderno ejemplo a nivel nacional e internacional.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares Sras. Diputadas y Sres. Diputados, que se le otorgue tratamiento a este proyecto y su posterior aprobación.

**Diputada Provincial**  
**Marlen Luciana Espindola**